TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

RECURSO DE APELACIÓN:
RA-19/2019

RECURRENTE:
ARTURO MARÍN CORONA

AUTORIDAD RESPONSABLE:
CONSEJO GENERAL DEL NSTITUTO
ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA

TERCERO INTERESADO:
NINGUNO

MAGISTRADO PONENTE:
JAIME VARGAS FLORES

Mexicali, Baja California, a uno de febrero de dos mil diecinueve

Visto el oficio número TJE-250/2019, suscrito por la Secretaría General de Acuerdos, mediante el cual da cuenta de la recepción de un **Recurso de Apelación** a las veinte horas con cincuenta y cinco minutos del uno de febrero del año en curso, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 327, fracción I de la Ley Electoral del Estado de Baja California, 37 y 38 del Reglamento Interior de este Tribunal, se **ACUERDA:**

PRIMERO.- Por recibida la demanda presentada por ARTURO MARÍN CORONA, por su propio derecho, en contra del "**PUNTO DE ACUERDO IEEBC-CG-PA02-2019, de fecha 21 de enero de 2019** relativo a «**SOLICITUD DE EXTENSIÓN DEL PLAZO PARA LA OBTENCION DEL APOYO CIUDADANO EN FAVOR DEL C. ARTURO MARIN CORONA, ASPIRANTE A LA GUBERNATURA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.**»"(Sic).

SEGUNDO.- Regístrese y fórmese el expediente bajo la clave de identificación numero **RA-19/2019** y; **túrnese** al Magistrado Jaime Vargas Flores como instructor y ponente, a fin de que proceda a la substanciación respectiva en términos de lo dispuesto por el artículo 327 de la Ley citada.

Así lo acordó y firma Elva Regina Jiménez Castillo, Magistrada Presidenta del Tribunal de Justicia Electoral del Estado, ante Alma Jesús Manríquez Castro, Secretaria General de Acuerdos quien autoriza y da fe. Notifíquese por estrados, publíquese por lista y en el sitio oficial de internet del Tribunal. **CÚMPLASE**.

TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS